

**OBRA PÚBLICA FISCAL
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

**CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL
LOA**

ORD. N°: 0267 DGOP 0026

ANT.:

- Libro de Obra N° 45 de 24/04/2015 dirigido a Sociedad Concesionaria.
- ORD 0266 SCRDL 0108 de fecha 22.04.2015.
- Carta SC 69-MOP-15 del 19.03.2015.
- Art.1.8.15 de las BALI.

MAT.: Propone aplicación de primera multa por Incumplimiento de entrega a cartas por daños a terceros dentro del área de Concesión de acuerdo Art. 1.8.15. BALI.

INC.:

- Libro de Obra N° 45 del 24.04.2015.
- ORD 0266 SCRDL 0108 del 22.04.2015.
- Carta SC 69-MOP-15 del 19.03.2015.

Santiago, 27 de Abril de 2015



A : DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**DE : INSPECTOR FISCAL DE CONTRUCCION
CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA**

Informo a usted que, en base a los antecedentes que se exponen en este oficio, la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., ha incurrido en incumplimiento respecto a lo establecido en el artículo 1.8.15 de las Bases de Licitación, que tiene relación con el Incumplimiento de entrega de cartas por daños a terceros dentro del área de Concesión.

El Art. 1.8.15 Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, último párrafo del literal a) de las Bases de Licitación, señalan: "En caso que exista algún daño a terceros durante la vigencia del Seguro, la Sociedad Concesionaria deberá dar a conocer al afectado su derecho a reclamación, mediante carta certificada con copia al Inspector Fiscal, enviada en el plazo máximo de 20 (veinte) días contados desde ocurrido tal daño, indicándole el procedimiento para su tramitación."

La Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A. no presentó en el plazo estipulado, la correspondiente carta certificada a los afectados por accidente ocurrido el 17/03/2015 (Carta SC 69-MOP-15 del 19.03.2015), así como tampoco la acreditación solicitada por esta Inspección Fiscal en oficio ORD 0266 SCRDL 0108, de fecha 22/04/2015.

El plazo máximo de 20 días contados desde ocurrido el daño, venció el día 06/04/2015.

Por los motivos señalados, esta Inspección Fiscal, propone a Usted, una multa al Director General de Obras Públicas de acuerdo al Art. 1.8.11 de las Bases de licitación, Tabla N°3: Infracciones y Multas, Tipo B98, que indica "No dar a conocer al afectado su derecho a reclamación, mediante carta certificada y con copia al Inspector Fiscal".

De acuerdo a lo señalado en el párrafo 1 del artículo 1.8.11.1 de las Bases de Licitación, agradeceré a usted, emitir la Resolución que indique el monto de la multa, si usted así lo considera, de acuerdo a la Tabla N°3, Tipo B98 del artículo 1.8.11, de las Bases de Licitación que rigen este contrato.

El artículo 1.8.11.1 señala que: el Inspector Fiscal notificará por escrito al Concesionario de la infracción detectada (Nota del Libro de Obras LDO N°45, de fecha 24/04/2015) y propondrá al DGOP la aplicación de la multa que corresponda, quien la determinará mediante Resolución fundada, de acuerdo a la entidad y naturaleza del incumplimiento y a la proporcionalidad entre el monto a aplicar de la multa y la acción u omisión que se sanciona, dentro de los rangos señalados en la Tabla N°3, Tipo B98, del artículo 1.8.11 de las Bases de Licitación.

El mencionado artículo también indica que: El DGOP considerará, en la determinación de la multa, aspectos tales como: a) conducta diligente del Concesionario, previa a la infracción que se sanciona, en el cumplimiento de sus obligaciones; b) la circunstancia de haber adoptado las medidas necesarias o conducentes para mitigar o reparar los efectos de la infracción; c) incumplimiento reiterado de la obligación que da lugar a la sanción y; d) la acumulación de multas durante la vigencia del contrato.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



RICARDO VERGARA AGUIRRE
Inspector Fiscal
Concesión Vial Rutas del Loa

RVA/JRB/AMG/psv

DISTRIBUCION

- Destinatario
- Coordinador de Concesiones de Obras Públicas
- Jefe División de Construcción CCOP
- Jefe División Jurídica CCOP
- Archivo Inspección Fiscal

PROCESO N° _____/



**OBRA PÚBLICA FISCAL
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

LIBRO DE OBRAS

LDO : N° 045

**ANT. :-ORD. 0266 SCRDL 0108 de fecha 22/04/2015.
- Ficha N°27, ocurrencia del accidente 17/03/2015.
-Art. 1.8.15 Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.**

MAT. : Notificación primera multa por Incumplimiento de entrega a cartas por daños a terceros dentro del área de Concesión de acuerdo Art. 1.8.15. BALI.

INC. : -No hay

SANTIAGO, 24 DE ABRIL 2015

DE : INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN RUTAS DEL LOA

A : SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

El Art. 1.8.15 Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, último párrafo del literal a) de las Bases de Licitación, señalan: "En caso que exista algún daño a terceros durante la vigencia del Seguro, la Sociedad Concesionaria deberá dar a conocer al afectado su derecho a reclamación, mediante carta certificada con copia al Inspector Fiscal, enviada en el plazo máximo de 20 (veinte) días contados desde ocurrido tal daño, indicándole el procedimiento para su tramitación."

La Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A. no presentó en el plazo estipulado, la correspondiente carta certificada a los afectados por accidente ocurrido el 17/03/2015, así como tampoco la acreditación solicitada por esta Inspección Fiscal en oficio ORD. 0266 SCRDL 0108, de fecha 22/04/2015.

El plazo máximo de 20 días contados desde ocurrido el daño, venció el día 06/04/2015.



Por los motivos señalados, esta Inspección Fiscal, notifica a Ud. que propondrá una multa al Director General de Obras Públicas de acuerdo al Art. 1.8.11 de las BALI, Tabla N°3: Infracciones y Multas, Tipo B98, que indica "No dar a conocer al afectado su derecho a reclamación, mediante carta certificada y con copia al Inspector Fiscal".

JOAQUIN DEL CERRO ALDEA
GERENTE GENERAL
S C SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

RICARDO VERGARA AGUIRRE
INSPECTOR FISCAL
DIVISION CONSTRUCCION

OBRA PÚBLICA FISCAL, CONCESIÓN INTERNACIONAL

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA



Hora: 15.25 p.m

ORD. Nº : 0266 SCRDL 0108
ANT.: -Art. 1.8.15. Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.
MAT.: Solicita acreditación de cartas por daños a terceros dentro del área de Concesión de acuerdo Art. 1.8.15 BALI.
Santiago, 22 de Abril de 2015.

DE : INSPECTOR FISCAL CONSTRUCCIÓN
CONTRATO CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA
A : GERENTE GENERAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

En relación al Art. 1.8.15 Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, último párrafo del literal a), la Sociedad Concesionaria debe acreditar en un plazo de 24 horas, la presentación de las correspondientes cartas certificadas, dando a conocer a los afectados su derecho a reclamación, de los siguientes accidentes ocurridos en la Ruta 25:

Ficha Nº	Fecha	
	Ocurrencia Accidente	Fecha Entrega Carta Denuncia Seguro
27	17-03-2015	06-04-2015
28	19-03-2015	08-04-2015
29	26-03-2015	15-04-2015
30	31-03-2015	20-04-2015

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


RICARDO VERGARA AGUIRRE
 INSPECTOR FISCAL
 Concesión Vial Rutas del Loa

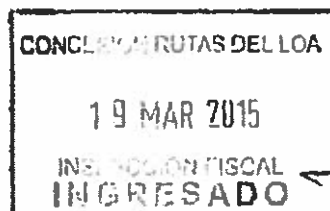
RVA/JMR/AMG/psv
Distribución:
 • Destinatario
 • Archivo Inspector Fiscal

Nº PROCESO _____/

Santiago, 19 de Marzo de 2015

0069-MOP-15

Señor,
D. Ricardo Vergara Aguirre
Inspector Fiscal
Concesión Vial Rutas del Loa
Ministerio de Obras Públicas



MAT.: Información Preliminar Accidente
INCLUYE.: Copia Ficha Informe N° 27

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, hacemos entrega de la planilla de Información Preliminar del Accidente (Ficha N° 27) ocurrido en la Ruta 25, km 66,000 entre Sierra Gorda y Calama , el pasado 17 de Marzo 15.

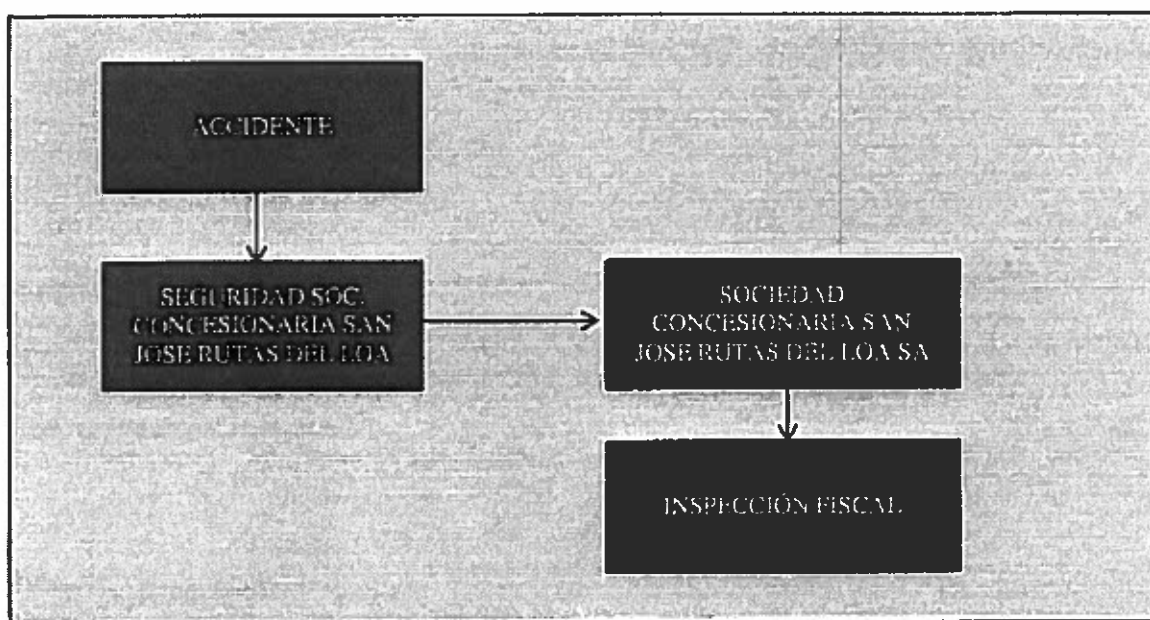
Solicitamos a Ud. tomar nota de lo anterior para todos los efectos que procediesen.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



JOAQUÍN DEL CERRO ALDEA
Gerente General

SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A



PLANILLA INFORMACIÓN PRELIMINAR DE UN ACCIDENTE

FICHA INFORME ACCIDENTES	
DATOS BÁSICOS DEL ACCIDENTE	
CONCESIÓN: Ruta del Loa - Ficha N°27-	
Fecha	17 de Marzo de 2015.-
Ubicación del accidente	Ruta 25.-
Hora de recepción del accidente	10:00 Horas.-
Kilómetro	Km 66,000.-
Sector	Ruta 25, Entre Sierra Gorda y Calama
Calzada	Única Bidireccional.-



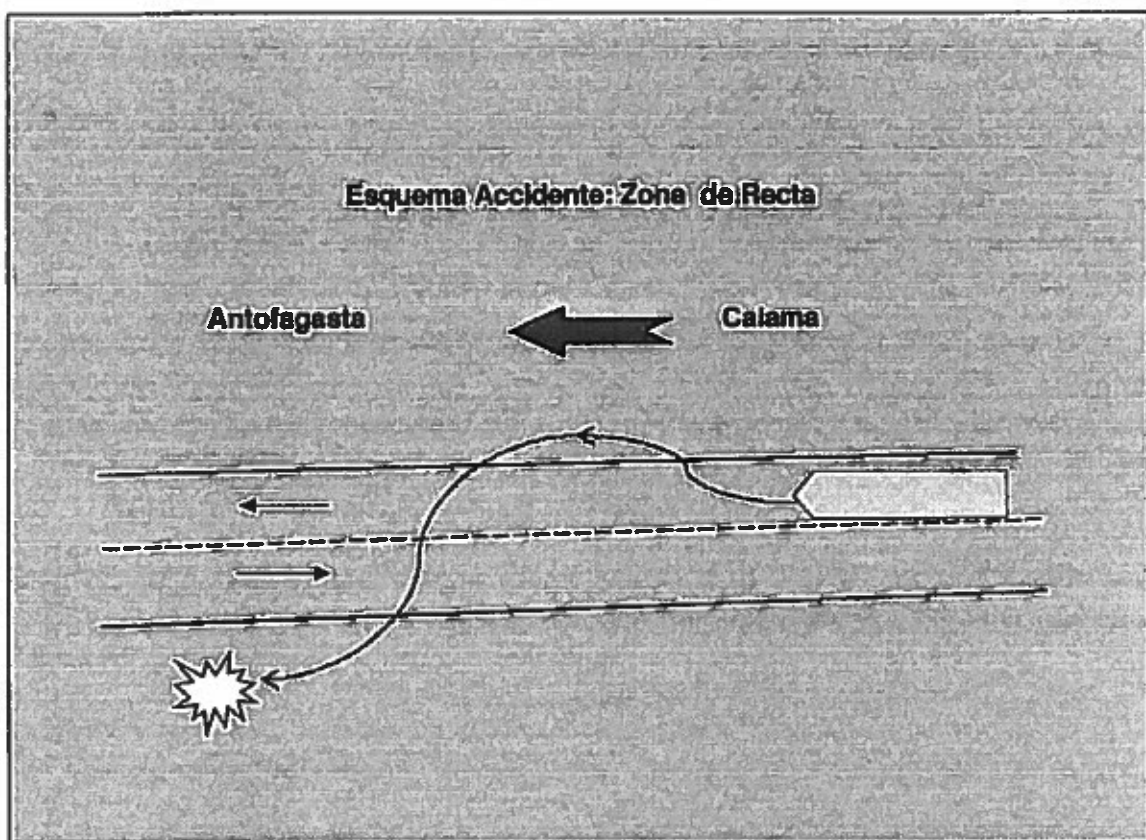
SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE RUTAS DEL LOA SA



Estado de la calzada y condiciones del tránsito	Calzada en buen estado, visibilidad buena
Hora aproximada del accidente	07:40 Horas.-
Hora alarma o recepción del primer informe por parte de la concesionaria	12:30 Horas vía e-mail al inspector fiscal.-
Nº de pistas habilitadas al tránsito	La vía no fue intervenida ya que el vehículo quedó al costado de la vía.
Vehículos involucrados	1.-Camion Marca: Freghtliner, Color: Blanco, placa patente: DR.HY.84, Conducido por: Ivan De la Cruz Valdebenito Silva Rut: 10.000.564-6 Dirección: Las Achiras #24 Villa Andinos, Cabrero
Fallecidos	No hay
Lesionados	1 Lesionado Leve
Descripción de los hechos	Pérdida de control del vehículo por somnolencia del conductor
Condiciones de tránsito al momento del accidente	Bajo.-



Daños a la Infraestructura vial	No hay.
Breve descripción	<p>Según información de carabineros, el camión marca freightliner se dirigía hacia la ciudad de Antofagasta, en el Dm 66,000 aproximadamente, pierde el control del vehículo, debido al estado de somnolencia del conductor, saliéndose de la vía hacia su costado izquierdo, realizando una maniobra evasiva y volviendo a la pista de circulación, no pudiendo el conductor controlar el camión y volcándose posteriormente hacia su costado derecho.</p>
Responsable de la Información	Equipo de patrullaje de la concesionaria.
<p>Secuencia cronológica de hechos relevantes, posteriores al accidente. <i>(Ejemplo: S.C., aisla el sector, aplicación del Manual A.B.C., Presencia de Prensa, Hora de término de la Contingencia, etc.)</i></p>	<p>07:40 Horas aprox. Ocorre el accidente.- 08:05 Carabineros, ambulancia, bomberos 10:00 El equipo de patrullaje se presenta en el lugar del accidente 16:00 hrs. Se retira el camión del lugar del accidente</p>





REGISTRO FOTOGRAFICO



